

Martes, 2 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

#### ANUNCIO. Presupuesto General Definitivo 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS.

#### CAPITULOS INGRESOS EUROS.

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

#### A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos.....	235.354,00 €
2. Impuestos Indirectos.....	2.950,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos.....	116.460,00 €
4. Transferencias Corrientes.....	291.490,00 €
5. Ingresos Patrimoniales.....	42.994,00 €

#### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
7. Transferencias de Capital.....	53.948,00 €

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos Financieros.....	0,00 €
-----------------------------	--------



Martes, 2 de marzo de 2021

9. Pasivos Financieros..... 0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 743.196,00 €

CAPITULOS GASTOS EUROS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de Personal..... 227.543,00 €

2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios..... 308.587,00 €

3. Gastos Financieros..... 2.900,00 €

4. Transferencias Corrientes..... 92.783,00 €

5. Fondo de Contingencia..... 0,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones Reales..... 80.528,00 €

7. Transferencias de Capital..... 11.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos Financieros..... 0,00 €

9. Pasivos Financieros..... 19.855,00 €

TOTAL GASTOS..... 743.196,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica el personal que percibe ingresos con cargo al presupuesto aprobado:

Personal con dedicación:

- T.T. Alcaldía

Personal Funcionario.

- Secretario/a - Interventor/a, nivel 26.
- Administrativo/a 1, nivel 21.



Martes, 2 de marzo de 2021

### Personal Laboral fijo.

- Limpiado/ra, media jornada, 1.
- Biblioteca pública, media jornada, 1(vacante).
- Encargado/a Municipal, 1(vacante).
- Operario/a servicios múltiples, 1(vacante).

### Personal laboral temporal y programas de empleo.

- Servicio de Ayuda a domicilio, 1.
- Programa Fomento de Empleo y Experiencia, 5.
- Programa Guardería infantil, 1.
- Instalaciones deportivas, 4.
- Programa Animador/a sociocultural, 1.
- Operario/a Servicios Múltiples, 1.
- Programa Plan Integra, 1.
- Programa empleo local, 1.
- Programa Plan Reactiva, 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mirabel, 18 de febrero de 2021  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE

